

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 12
SERIE 2014-2015**

De Administración

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social, Comunitario y Asuntos de Género y de Gobierno, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 15 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, A FIN DE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE NECESIDADES QUE PERMITA AL MUNICIPIO ESTABLECER PRIORIDADES DE SERVICIOS A BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, DESARROLLAR ACTIVIDADES; ASÍ COMO REVISAR Y FORTALECER LAS ESTRUCTURA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre
- 3 Asociado de Puerto Rico de 1991” faculta a los municipios a entrar en convenios con
- 4 cualquier agencia del Gobierno Central o Federal para, entre otros, realizar

1 conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto,
2 programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común.

3 **POR CUANTO:** El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añada que todo contrato que
4 se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser aprobado por la Legislatura
5 Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

6 **POR CUANTO:** El Artículo 13 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada,
7 conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", autoriza a dicha institución a
8 crear Planes de Práctica Intramural Universitaria en las distintas unidades del sistema
9 universitario. De conformidad con lo dispuesto en la ley antes mencionada y a la
10 Certificación Núm. 123 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
11 (1996-97), la Rectora la UPR-Río Piedras autorizó la creación de un plan de Práctica
12 Intramural Universitaria.

13 **POR CUANTO:** El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San
14 Juan ha expresado interés en realizar un estudio de necesidades que les permita
15 establecer prioridades de servicios, desarrollar actividades; así como, revisar y
16 fortalecer las estructura de provisión de servicios.

17 **POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico cuenta con una plantilla de profesores e
18 investigadores con la preparación y experiencia adecuada para poder brindar apoyo
19 de investigación y asesoría en la encomienda de llevar a cabo el estudio de
20 necesidades comisionado por el Municipio. En específico, cuenta con los recursos de
21 la Escuela Graduada de Trabajo Social quién, como parte de su misión, busca
22 promover investigaciones y proyectos innovadores que aporten al desarrollo del
23 conocimiento y contribuyan a fortalecer los servicios que ofrecen las agencias
24 públicas a la ciudadanía.

25 **POR CUANTO:** El estudio de necesidades se enfocará en: identificar las condiciones
26 existentes para promover el empresarismo comunitario; identificar las condiciones
27 socioeconómicas de las comunidades y los recursos de apoyo existentes en las

1 mismas; explorar las percepciones de residentes sobre las necesidades más
2 apremiantes en sus comunidades y los servicios que ofrece el Departamento para el
3 Desarrollo Social Comunitario.

4 **POR CUANTO:** La Universidad ofrecerá asesoría, incluyendo servicios y estudios, en los
5 siguientes asuntos: identificar las oportunidades de desarrollo de iniciativas
6 empresariales comunitarias en el sector; identificación de personas o grupos
7 dispuestos a desarrollar proyectos empresariales comunitarios; identificación de
8 obstáculos (experimentados o percibidos) para el desarrollo de actividad comunitaria
9 empresarial; Identificación de apoyos que se consideran necesarios para el desarrollo
10 de la actividad comunitaria empresarial; identificación de las necesidades de servicio
11 de la población que pudiesen ser cubiertas por empresas comunitarias; identificación
12 de características comunitarias, geográficas y culturales que puedan proveer
13 ventajas comparativas para el desarrollo de negocios en las áreas a estudiarse;
14 determinar los niveles de empleo, desempleo, escolaridad, deserción, estructura
15 etaria y otras características socioeconómicas de las comunidades que pueden
16 revelar el tipo de servicios que necesita la comunidad; identificar los recursos
17 formales con que cuentan las comunidades que pueden constituirse en apoyo para
18 su desarrollo; determinar la relación entre los servicios que se ofrecen en los Centros
19 en función de las necesidades apremiantes de las comunidades que perciben sus
20 residentes.

21 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan reconoce la deseabilidad de desarrollar el referido
22 estudio de necesidades para fortalecer la estructura de servicios y convertirla en una
23 más ágil y eficiente, en beneficio de la ciudadanía.

24 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
25 **RICO:**

26 **Sección 1ra.:** Aprobar un acuerdo entre la Universidad de Puerto Rico y el Municipio
27 Autónomo de San Juan, borrador del cual se incluye, a fin de llevar a cabo un estudio de

1 necesidades que permita al Municipio establecer prioridades de servicios a beneficio de la
2 ciudadanía, desarrollar actividades, así como revisar y fortalecer la estructura de provisión
3 de los servicios que se ofrecen.

4 **Sección 2da.:** Toda resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible
5 con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

6 **Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.